

Santiago, 5 de noviembre de 2019

Señores Accionistas

Compañía Minera del Pacífico S.A.

Presente

**Ref.: Conveniencia de operación de crédito para financiamiento de Cleanairtech Sudamérica S.A.**

Por medio de la presente, me pronuncio favorablemente respecto de la propuesta de celebrar un contrato de mutuo para financiar las obras de reparación y construcción de tuberías que debe ejecutar la sociedad relacionada Cleanairtech Sudamérica S.A ("Aguas") con el fin de solucionar los desperfectos que sufren los acueductos por los que conduce el agua desalinizada a sus clientes.

Durante el último tiempo, el sistema de tuberías por las que Aguas abastece a Compañía Minera del Pacífico S.A (la "Sociedad") ha sufrido desperfectos por efectos de corrosión natural, dado a esto, Aguas tiene planificado la construcción de una tubería paralela que mejorará la calidad de sus servicios.

Para evaluar la conveniencia de la operación en cuestión, y considerando que a la luz del artículo 146 y 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, la Sociedad y Aguas son partes relacionadas, se encomendó a la firma de evaluadores independiente TVALORA la confección de un informe que señale las condiciones de la operación, sus efectos e impacto para la Sociedad.

Dado a que en conformidad con el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, todos los directores de la Sociedad tienen interés en la operación, la conveniencia de la misma será debatida y decidida en junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas.

Teniendo en consideración las conclusiones del informe emitido por TVALORA, a mi parecer la celebración de un contrato de mutuo para financiar las obras ya señaladas, generaría considerables beneficios para la Sociedad.

Mi opinión se fundamenta principalmente en que la operación se ajusta plenamente a las condiciones de mercado, y son las mismas que se pactarían entre partes no relacionadas para una operación similar.

Debe tenerse en cuenta que Aguas es una empresa de larga trayectoria, que destaca en su rubro y que ha sido proveedora de aguas desalinizadas de la Sociedad con muy buenos resultados.

Dado a lo esencial que resulta el insumo producido por Aguas para la producción de hierro y diversificación de los negocios de la Sociedad, es necesario que las vías de conducción se encuentren en estado óptimo.

Teniendo en cuenta que Aguas tiene el *know how* necesario para efectuar la conducción de aguas hasta las plantas de la Sociedad, que ofrece dicho insumo a precios convenientes, que la experiencia comercial con Aguas ha sido positiva, y considerando los altos costos que implicarían la evaluación y construcción de nuevos sistemas de conducción con otros proveedores, es que considero que entregar financiamiento a Aguas es la opción más conveniente para la Sociedad, tanto desde una perspectiva práctica como económica.

Por otra parte, la operación que se evalúa presenta un riesgo muy bajo de no retorno del capital dado en préstamo, ya que Aguas es una empresa en marcha con cabal conocimiento del negocio de desalinización de agua de mar y de construcción y explotación de plantas desalinizadoras. Por lo tanto, la operación no consiste en el financiamiento de un proyecto incipiente, sino que de mejorar el servicio prestado por una empresa en funcionamiento, con importantes

ventajas competitivas y que luego de las obras de reparación podrá incluso mejorar su capacidad económica, en especial considerando los planes de expansión de negocios que actualmente tiene.

Esta opinión se entrega para dar cumplimiento al procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no implica consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de la posición que deban adoptar en la junta extraordinaria de accionistas.



**Juan Enrique Rassmuss Raier**

**Presidente**

**Compañía Minera del Pacífico S.A.**